

EXPEDIENTE: 54/S/24/SS/GE/N/0025

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE RESEÑADO, DESTINADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL PRODUCTO SANITARIO ACTIVO NO IMPLANTABLE (PSANI) “GAMMACAMARA SYMBIA INTEVO BOLD Y EL SOFTWARE DE POSTPROCESO DE IMAGEN DIAGNÓSTICA SYNGO.VIA”, MARCA SIEMENS, INSTALADOS EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la Resolución **3673/2024**, de **22 de julio**, de esta Dirección Gerencia, por la que se aprueba el gasto y el expediente de contratación citado, por un importe total de **ciento cuarenta y tres mil ochocientos ocho euros (143.808,00 €)**, con el siguiente desglose: **ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos euros (134.400,00 €)**, IGIC excluido; **7% IGIC: nueve mil cuatrocientos ocho euros (9.408,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 213.01.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según la siguiente distribución:

Servicio de mantenimiento de Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via							
ANUALIDADES		AÑO 2024 3 meses S/IGIC	AÑO 2025 12 meses S/IGIC	AÑO 2026 9 meses S/IGIC	AÑO 2024 3 meses C/IGIC	AÑO 2025 12 meses C/IGIC	AÑO 2026 9 meses C/IGIC
Equipo	n.º serie						
Symbia Intevo Bold	1085	11.215,75	44.863,00	33.647,25	28.001,99	48.003,41	20.001,42
Syngo.via	132095	5.584,25	22.337,00	16.752,75	13.942,01	23.900,59	9.958,58
Total anualidades		16.800,00	67.200,00	50.400,00	41.944,00	71.904,00	29.960,00
TOTAL S/IGIC		134.400,00					
7% IGIC		9.408,00					
TOTAL C/IGIC		143.808,00					

IMPORTE MENSUAL	S/IGIC	7% IGIC	C/IGIC
Mensual Symbia I.B.	3.738,5833	261,7008	4.000,2841
Mensual Syngo.via	1.861,4167	130,2992	1.991,7159
Total mensualidad	5.600,0000	392,0000	5.992,0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA CASTELLOT MARTIN - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 09/08/2024 - 13:22:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4034 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/08/2024 14:30:20	Fecha: 09/08/2024 - 14:30:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ELRkyjyOjqB1+0DhZ36zpw==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:01	



Segundo.- Por Resolución **3965/2024**, de **06 de agosto**, de esta Dirección Gerencia, se procedió a la corrección de la partida presupuestaria del expediente en los documentos: Informe de necesidad, Resolución de inicio y de aprobación de pliego y gasto, así como en el pliego de cláusulas administrativas, en los siguientes términos:

Donde dice:

“con cargo a la partida presupuestaria **39 54 312C 213.01.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios ...**”

Debe decir:

“con cargo a las partidas presupuestarias **39 54 312C 213.01.00 y 39 54 312C 216.00.00 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios ...**”

Tercero.- Advertido error material en los importes **con IGIC** del cuadro de datos de los documentos: Informe de necesidad, Resolución de inicio y de aprobación de pliego y gasto, del expediente **54/S/24/SS/GE/N/0025**, destinado a la contratación del **Servicio de mantenimiento a todo riesgo del producto sanitario activo no implantable (PSANI) “Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via”, marca Siemens**, instalados en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria, procede su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

En el Informe de Necesidad en el punto ‘Presupuesto de Licitación’, en la resolución de Inicio y de aprobación de pliego y gasto en sus antecedentes de hecho primero y resuelvo primero “...Según la siguiente distribución:

Servicio de mantenimiento de Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via							
ANUALIDADES		AÑO 2024 3 meses S/IGIC	AÑO 2025 12 meses S/IGIC	AÑO 2026 9 meses S/IGIC	AÑO 2024 3 meses C/IGIC	AÑO 2025 12 meses C/IGIC	AÑO 2026 9 meses C/IGIC
Equipo	n.º serie						
Symbia Intevo Bold	1085	11.215,75	44.863,00	33.647,25	28.001,99	48.003,41	20.001,42
Syngo.via	132095	5.584,25	22.337,00	16.752,75	13.942,01	23.900,59	9.958,58
Total anualidades		16.800,00	67.200,00	50.400,00	41.944,00	71.904,00	29.960,00
TOTAL S/IGIC		134.400,00					
7% IGIC		9.408,00					
TOTAL C/IGIC		143.808,00					

IMPORTE MENSUAL	S/IGIC	7% IGIC	C/IGIC
Mensual Symbia I.B.	3.738,5833	261,7008	4.000,2841
Mensual Syngo.via	1.861,4167	130,2992	1.991,7159
Total mensualidad	5.600,0000	392,0000	5.992,0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA CASTELLOT MARTIN - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 09/08/2024 - 13:22:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4034 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/08/2024 14:30:20	Fecha: 09/08/2024 - 14:30:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ELRkyjyOjqB1+0DhZ36zpw==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:01	

**Debe decir:**

En el Informe de Necesidad en el punto 'Presupuesto de Licitación', en la resolución de Inicio y de aprobación de pliego y gasto en sus antecedentes de hecho primero y resuelvo primero "...Según la siguiente distribución:

Servicio de mantenimiento de Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via								
ANUALIDADES		AÑO 2024 3 meses S/IGIC	AÑO 2025 12 meses S/IGIC	AÑO 2026 9 meses S/IGIC	AÑO 2024 3 meses C/IGIC	AÑO 2025 12 meses C/IGIC	AÑO 2026 9 meses C/IGIC	
Equipo	n.º serie							
Gammacamara Symbia Intevo Bold	1085	11.215,75	44.863,00	33.647,25	12.000,85	48.003,41	36.002,56	
Epígrafe 213.01.00								
Software Syngo.via	132095	5.584,25	22.337,00	16.752,75	5.975,15	23.900,59	17.925,44	
Epígrafe 216.00.00								
Total anualidades		16.800,00	67.200,00	50.400,00	17.976,00	71.904,00	53.928,00	
TOTAL S/IGIC		134.400,00						
7% IGIC		9.408,00						
TOTAL C/IGIC		143.808,00						

IMPORTE MENSUAL	S/IGIC	7% IGIC	C/IGIC
Mensual Symbia I.B.	3.738,5833	261,7008	4.000,2841
Mensual Syngo.via	1.861,4167	130,2992	1.991,7159
Total mensualidad	5.600,0000	392,0000	5.992,0000

Se tendrán en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la **Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, en virtud de la competencia que le reconocen los artículos 26.2 y 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud, en relación con la Orden 25/2023, de 17 de enero, del Consejero de Sanidad por la que se nombra **Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil**, de acuerdo con la Resolución 3899/2024, de 30 de julio, del Director del S.C.S., por la que se determina la suplencia del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria, por la Directora Médico del mismo Centro Directivo.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, en adelante **LCSP**, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud del artículo 41.1 de la **LCSP**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la **Ley 39/2015 de 01 de octubre**, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA CASTELLOT MARTIN - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 09/08/2024 - 13:22:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4034 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/08/2024 14:30:20	Fecha: 09/08/2024 - 14:30:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ELRkyjyOjqB1+0DhZ36zpw==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:01	



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario Insular
Materno Infantil de Gran Canaria

cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarta.- El Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria está sujeto a Control Financiero Permanente. Asimismo esta Dirección Gerencia estima que la **corrección de errores** es conforme a **derecho**.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección de **error material** advertido en los importes **con IGIC** del cuadro de datos de los documentos: Informe de necesidad, Resolución de inicio y de aprobación de pliego y gasto, así como en el pliego de cláusulas administrativas del expediente **54/S/24/SS/GE/N/0025**, destinado a la contratación del **Servicio de mantenimiento a todo riesgo del producto sanitario activo no implantable (PSANI) "Gammacamara Symbia Intevo Bold y el Software de Postproceso de Imagen Diagnóstica Syngo.Via"**, marca **Siemens**, instalados en el **Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, según se expone en el antecedente de hecho **tercero**.

Segundo.- Se publique esta Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución, al ser un acto de mero trámite no cabe recurso alguno.

EL DIRECTOR GERENTE

**P.S. La Directora Médico del Complejo Hospitalario
(Resol. 3899/2024, de 30 de julio del Director del SCS)**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA CASTELLOT MARTIN - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 09/08/2024 - 13:22:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4034 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 09/08/2024 14:30:20	Fecha: 09/08/2024 - 14:30:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ELRkyjyOjqB1+0DhZ36zpw==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:01	